FORMULARIO PARA EL ENVÍO DE

MUESTRAS A EVALUACIÓN

**AVENAS DOBLE PROPÓSITO**

**Normas para el envío de semilla:**

* Se requiere una cantidad mínima de semilla por año de:

*Avena byzantina* y *Avena sativa* = **1.200 g**

* Se requiere que la muestra de semillas se encuentre totalmente libre de insectos vivos, y cumpla como mínimo con el estándar de la semilla Categoría Básica en términos de germinación, pureza, ausencia de malezas prohibidas, etc. **Además, deberá cumplir los requisitos fitosanitarios de introducción.**
* Se establece como **fecha límite** para el recibo de muestras de semillas el día **8 de febrero de cada año.**
* Se solicita completar este formulario y enviarlo por duplicado. Dicho duplicado actuará como remito y al recibir las muestras se devolverá firmado al remitente.
* Los cambios de nombre de los cultivares se indicarán poniendo el nombre anterior en la columna correspondiente.

Nombre del Creador/Obtentor:

Representante en Uruguay:

Dirección:

Teléfono: Fax: Correo electrónico:

Ing. Agr. Responsable: Firma:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Identificación (código o nombre del cultivar) | Denominación del Cultivar (\*) | Nombre anterior | Especie | Año de cosecha | Años ya evaluado | N° de gestión de importación  (\*\*) |
|  | Sede Central: Cno. Bertolotti s/n Ruta 8, km 29, Barros Blancos, Canelones  Tel.: (+598) 2288 7099 | www.inase.uy |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

\* En caso de evaluarse bajo un código, se deberá indicar la denominación del cultivar en la columna correspondiente. Dicha información será considerada de carácter confidencial, para uso exclusivo de INASE.

\*\* En caso de ser semilla importada, se deberá indicar el número de gestión de la importación correspondiente. Si es semilla nacional no es necesario completar el campo.